



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Ana Beatriz Useche de Herrera
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01103 00
Decisión:	Estar a lo resuelto

Obra en el plenario solicitud de seguir adelante con la ejecución, allegada por el gestor judicial de la parte actora, frente a lo cual deberá estarse a lo resuelto en proveído de data 23 de marzo del año en curso, mediante el cual no se tuvo en cuenta el trámite de notificación del demandado, como quiera que no se encuentran cumplidos los requisitos previstos en los artículos 291 a 293 del C.G. del P., y/o Ley 2213 de 2022, en virtud a que no fue remitido el aviso de que trata el artículo 292 *ibidem*.

Por lo expuesto, se exhorta a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que acredite haber remitido el aviso de notificación a la dirección física del demandado y/o realice nuevamente y en debida forma, con apego a los requisitos legales, el trámite de notificación del encartado, de conformidad con la providencia de fechas anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 095.

Bogotá, 6 de julio de 2022. Fijado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f67d5312208468717d4c29a0f14b4afe006cdea0014e3a53c426f72de70551**

Documento generado en 05/07/2022 03:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>